



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 2 5 6 8 2 5 *

Medellín, 24/06/2021

Señor:

ANONIMO

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con Radicado 202110177804

Respetado Ciudadano

Dando respuesta a su petición, que ingreso bajo el radicado N° 202110177804 proveniente del Sistema Único de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, a través de la cual usted manifiesta:

“ Hacer una petición al municipio de forma anónima porque se está realizando una actividad de escombrera o acopio de escombros en la carrera 50f no. 3 sur - 37, barrio guayabal, cristo rey de la comuna 15, desde abril del 2020, dicha actividad genera mucho ruido, alta circulación vehicular que emite polvo y material particulado alterando también el paisajismo que tienen derecho los ciudadanos, afectando la salud y desarrollo sano de un medio ambiente, además se les está vulnerando el derecho a la igualdad porque a él antes de pandemia le craton otro sitio en el mismo barrio por no cumplir con los requisitos medio ambientales, impide la circulación peatonal y vehicular de la zona. El ciudadano desea saber quay acciones se han realizado investigando la actividad contaminante que se realiza ahí en zona residencial”.

Respecto a lo anterior, se procede a darle respuesta en los siguientes términos:

La Inspección Quince de Policía Urbana, se encargará de hacer visita administrativa, con personal adscrito al Despacho, a efectos de verificar que actividad se está desarrollando en el lugar de los hechos y si cumple con los



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

requisitos de Ley; en caso, de que la persona encargada de hacer la respectiva visita, informe la presencia de algún comportamiento contrario a la convivencia ciudadana, se iniciará la correspondiente actuación administrativa de acuerdo con la competencia otorgada por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

De esta manera se da respuesta a su petición, conforme a lo estatuido en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ROBINSON MURILLO GIRALDO
INSPECTOR DE POLICIA

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

